En la cibdad de lorca a tres dias del mes de agosto de IUdLV años

este dia se juntaron en conçejo para entender en lo que de yuso sera declarado los señores el doctor fran[cis]co luis de alarcon alcalde mayor en esta dicha cibdad, capitan ju[an] fernandez manchiron, pedro nabarro de alarcon, licen[cia]do ju[an] de molina, ju[an] felices quiñones, ju[an] nabarro de guebara, ju[an] leones, justo andres de molina, fabricio [illegible]

Julian de torres jurado

carta del corregidor sobre la guarda de [illegible] —

En este ayuntamiento se leyo una carta [illegible] del ~~[illegible]~~ magnifico corregidor en que avisa y dize de la cibdad que conviene se tenga en el guardar la [illegible] de la manera que [illegible] el [illegible]

que se escriua al corregidor

E por ser [illegible] vista la dicha carta [illegible] [illegible] corregidor [illegible] [illegible] con [illegible] con el qual [illegible] [illegible] [illegible] el capitan miguel de [illegible] [illegible] [illegible]